

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 16** *ORDEN 2872/2020, de 5 de noviembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2019-2020.*

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato, cuya intención es reconocer de forma oficial los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que se han distinguido en sus estudios al finalizar esta etapa educativa, se rigen por las bases reguladoras establecidas en la Orden 783/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Esta norma no solo estipula la celebración anual de los mencionados Premios, sino que también recoge aquellos aspectos que deben concretarse en las diferentes convocatorias anuales, de modo que los alumnos que lo obtengan puedan concurrir a los Premios Nacionales de Bachillerato.

La Orden 1353/2020, de 24 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, ha convocado estos premios para el curso académico 2019-2020.

De conformidad con la normativa reguladora aplicable y tras haberse realizado las correspondientes pruebas, la dirección general con competencias en materia de Premios Extraordinarios de Bachillerato elevará la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al titular de la Consejería competente en materia de educación para su aprobación.

La Consejería competente en materia de educación es actualmente la Consejería de Educación y Juventud en virtud de lo dispuesto en el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, el Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

En virtud de lo anterior, a la vista la propuesta definitiva de adjudicación de Premios Extraordinarios de Bachillerato,

DISPONGO

Primero

Adjudicación de Premios

Por la presente Orden se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2019-2020 a los alumnos relacionados por orden decreciente de puntuación en el anexo a esta orden.

Segundo

Efectos de los premios

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid es de 1.000 euros, que se hará efectiva de manera individual y en un único plazo a las personas relacionadas en el Anexo de esta Orden.

2. El importe total de los premios concedidos asciende a 25.000 euros, que se harán efectivos con cargo al subconcepto 48399 del programa presupuestario 322O correspondiente al año 2020.

3. Mediante la correspondiente diligencia se consignará la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid tanto en el historial como en el expediente académico del alumno premiado.

4. Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, previa inscripción y siguiendo las condiciones que establezca la normativa de aplicación, podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, de cuya convocatoria recibirán la debida información por parte de la Consejería competente en materia de educación.

5. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Tercero*Obligaciones del beneficiario*

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el decimocuarto apartado de la Orden 1353/2020, de 24 de junio.

Cuarto*Ceremonia de entrega de los Premios*

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, cuando corresponda, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los Premios.

Quinto*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 5 de noviembre de 2020.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO EN QUE FINALIZÓ BACHILLERATO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO
1	Martínez Cordone, Alberto	IES San Nicasio	Leganés	28040738
2	Morales Aguilar, Claudia María	IES Gabriela Mistral	Arroyomolinos	28050525
3	Gómez Masdeu, Alejandro	IES Juana de Castilla	Madrid	28041433
4	Vélez Tartajo, Lucía	IES La Senda	Getafe	28072107
5	Villegas González, Marta	CPR INF-PRI-SEC Colegio Europeo Almazán	Madrid	28021100
6	Triviño Rello, Sofía	IES Carmen Conde	Rozas de Madrid, Las	28044306
7	Rothstein González, Luise Stephanie	CPR INF-PRI-SEC Greenwich School	Alcobendas	28072958
8	Villarías Vozmediano, Gonzalo	CPR PRI-SEC San Miguel II	Boadilla del Monte	28030681
9	Berdugo de la Torre, Pedro	IES Julio Caro Baroja	Fuenlabrada	28039797
10	Gerona Rodríguez-Viña, Carla María	CPR ES Colegio CEU San Pablo de Claudio Coello	Madrid	28020491
11	Díaz Caballero, José María	IES San Mateo	Madrid	28030939
12	Castillo García, Mario	IES Pintor Antonio López	Tres Cantos	28042103
13	López Morato, Beatriz	CPR INF-PRI-SEC Nuestra Señora del Pilar	Madrid	28008511
14	Pastor Ballesteros, Laura	IES Isabel la Católica	Madrid	28020909
15	España Fontán, María	IES San Mateo	Madrid	28030939
16	Martín Lobato, Inés	CPR INF-PRI-SEC Nuestra Señora del Buen Consejo	Madrid	28008211
17	Pérez Camacho, Óscar	IES Victoria Kent	Torrejón de Ardoz	28037077
18	Privado Aller, Daniel	CPR INF-PRI-SEC Nuestra Señora de Loreto	Madrid	28028659
19	Hernando Moreno, Paula	CPR INF-PRI-SEC GSD Vallecas	Madrid	28045566
20	Rubio González, Marta	CPR ES Colegio CEU San Pablo de Claudio Coello	Madrid	28020491
21	Millanes Melgares, Miguel	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón	28041512
22	Jiménez Maki, Sofía	IES San Mateo	Madrid	28030939
23	Mesquida Rodríguez, Jaime	CPR INF-PRI-SEC Legamar	Leganés	28032985
24	García-Hierro Lanás, Nuria	CPR INF-PRI-SEC La Salle	Madrid	28013863
25	Villanueva Pivel, Estrella	IES Príncipe Felipe	Madrid	28047411

(03/29.974/20)

